

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALMACENES ÉXITO S.A.
Demandado	SANTIAGO ANDRÉS GALLO CASTAÑO
Radicado	05001 31 03 008 2020-00102 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija agencias en derecho

En la sentencia anticipada dictada dentro del proceso de la referencia el día 22/02/2022, se condenó en costas a la parte ejecutante y a favor del ejecutado. Por lo tanto, se fija como agencias en derecho la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000, en los términos del Acuerdo PSAA-1054 de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)